

INFORME LEGAL

Quito, 01 de abril de 2020

INFORME LEGAL

LOTE

PARROQUIA: LA MERCED

LINDEROS

NORTE.- terreno de Daniel Chuquilmarca, zanja al medio.

SUR.- terreno de Carlos Calixto Alquina.

ESTE.- quebrada El Rosario.

OESTE.- camino de veinte metros de ancho.

SUPERFICIE: 18.000,00 m²

PROPIETARIOS

TEODORO USHIÑA

ROSARIO LLUMIQUINGA VEGA (cónyuge sobreviviente)

HEREDEROS

1. JOSE FERNANDO USHIÑA LLUMIQUINGA
2. JOSE RUBEN USHIÑA LLUMIQUINGA
3. CECILIA LEONOR USHIÑA LLUMIQUINGA
4. MARIA GLADYS USHIÑA LLUMIQUINGA
5. MARIA NELY USHIÑA LLUMIQUINGA
6. JOSE ALCIDES USHIÑA LLUMIQUINGA
7. WILSON LUIS USHIÑA LLUMIQUINGA
8. ALICIA MARGARITA USHIÑA LLUMIQUINGA
9. MARIA ROSARIO USHIÑA LLUMIQUINGA
10. MARIA ROSA USHIÑA LLUMIQUINGA
11. MARTHA JANETH USHIÑA LLUMIQUINGA
12. LUIS PATRICIO USHIÑA LLUMIQUINGA

FORMAS DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES

1. Mediante escritura de compra venta celebrada el 22 de junio de 1965, ante el Notario, Dr. Washington Lara, inscrita el 6 de julio de 1965, Ing. Miguel Ángel Chiriboga Calisto, casado, en calidad de mandatario de la señora Rosa Elena Calisto de Chiriboga, VENDE a favor de TEODORO USHIÑA, un lote ubicado en Alangasí, de dieciocho mil metros cuadrados.
2. Mediante sentencia de Posesión Efectiva dictada por el Juez Vigésimo Primero de lo Civil de Pichincha el 27 de noviembre de 1996, se concede a Posesión Efectiva proindiviso de los bienes del causante Teodoro Ushiña Iñacasha en favor de sus hijos: JOSE FERNANDO, JOSE RUBEN, CECILIA LEONOR, MARIA GLADYS, MARIA NELY, JOSE ALCIDES, WILSON LUIS, ALICIA MARGARITA, MARIA ROSARIO, MARIA ROSA, MARTHA JANETH, LUIS PATRICIO USHIÑA LLUMIQUINGA, y como cónyuge sobreviviente Rosario Llumiquinga Vega.

GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE GRAVAMENES HIPOTECARIOS, NI PROHIBIDO DE ENAJENAR, NI EMBARGOS

CONCLUSIONES.-

Del análisis legal EN BASE AL CERTIFICADO DE GRAVAMENES N° 1112350,, de fecha 09 de abril de 2020, SE RATIFICA QUE LA CONDICIÓN LEGAL CONTENIDA EN EL INFORME SOLT N° 10- UERB-OC-SOLT-2018, NO HA SUFRIDO VARACIONES RESPECTO A LOS PROPIETARIOS, COPROPIETARIOS, EN FORMAS DE ADQUISICIÓN Y EN GRAVAMENES / OBSERVACIONES SE HACE CONSTAR QUE NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE HIPOTECAS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR Y EMBARGOS.


DR. FERNANDO QUINTANA
RESPONSABLE LEGAL